



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. / Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6394 / 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 2873/2022, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 41, Inciso 5to. de la Ley Orgánica de Municipalidades,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlgase en todos sus términos la Ordenanza N° 2873/2022, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de mayo de 2022, referida en su artículo primero a modificar el Presupuesto de Gastos vigente a la fecha y en su artículo segundo a modificar el Presupuesto de Cálculos vigente a la fecha, todo de acuerdo con los considerandos de la misma.-

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 20 MAY 2022

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda